



Ciudad de Irvine
DEPARTAMENTO DE POLICÍA

One Civic Center Plaza Irvine, CA 92606 (949) 724-7000 www.irvinepd.org

David L. Maggard, Jr.—Jefe de Policía

“En colaboración con la comunidad”

Guía de recursos de las víctimas

Informe Policial N.º: _____

Fecha/hora: ____/____/____ : ____ A.M. / P.M.

Oficial a cargo del informe: _____

Oficina de Asistencia a Víctimas de Irvine
(949) 724-7274



ÍNDICE

Mensaje del jefe de policía	2
Declaración de derechos de las víctimas	2
Derechos de Marsy	3
Víctimas de violencia doméstica	4
(949)-854-3554 (Línea Directa de Violencia Doméstica las 24 horas)	
Víctimas de agresión sexual	5
(949) 831-9100 / (714) 957-2737 (Línea Directa de Agresión Sexual las 24 horas)	
Víctimas de crímenes de odio	6
888-NO-2-HATE (Sociedad de Asistencia a Víctimas de Crímenes de Odio de OC)	
Víctimas de robos y otros crímenes contra la propiedad	6
Víctimas de robo de identidad	7
Información y Notificación para Víctimas Todos los Días (Victim Information & Notification Everyday (VINE))	10
(800) 721-8021	
Recursos	10 & 11

Misión, visión y valores de la policía de Irvine

MISIÓN DE LA POLICÍA DE IRVINE

Trabajando en colaboración con la comunidad, conservaremos la paz, defenderemos imparcialmente la ley y brindaremos un servicio de calidad



VALORES DE LA POLICÍA DE IRVINE

Integridad
Servicio de calidad
Responsabilidad
Respeto

VISIÓN DE LA POLICÍA DE IRVINE

Aspiramos a ser un líder mundial en vigilancia, un modelo de reputación, innovación y servicio.

Luchamos por proteger nuestra comunidad diversa y dinámica con justicia, integridad y respeto por los derechos del individuo.

Estamos decididos a desarrollar una fuerza de trabajo creativa y previsor, dedicada a aumentar nuestro nivel de excelencia para estar a la altura de los desafíos futuros.

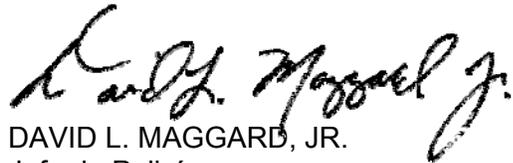
Mensaje del jefe de policía

Un miembro del Departamento de Policía de Irvine le dio esta valiosa guía de recursos porque recientemente fue víctima de una actividad criminal. Como víctima de un crimen, usted tiene derechos específicos. Además, hay muchos recursos y servicios de apoyo disponibles para ayudarle durante lo que podría ser una época difícil. Este folleto contiene una descripción de sus derechos, junto con información sobre cómo acceder a los recursos y los servicios.

Este folleto, también contiene información de recursos comunitarios locales que le será de utilidad. Tómese el tiempo para leer este material y no dude en llamar, enviar un correo electrónico o visitar el Departamento de Policía de Irvine en caso de que tuviera preguntas concernientes a sus derechos o a los servicios a su disposición.

Nuestra meta es asignar la mayoría de los informes de crímenes a un detective tan pronto como fuera posible; esto se realiza con mayor antelación para crímenes graves. Este detective es la persona que quizás se ponga en contacto con usted con más preguntas o información y será su punto de contacto para cualquier pregunta que pudiera tener concerniente a la investigación. Para determinar cuál es el detective asignado a su caso, comuníquese con la recepción del Departamento de Policía de Irvine llamando al (949) 724-7000 en horario comercial.

El Departamento de Policía de Irvine es una agencia avocada a víctimas y trabaja con un amplio espectro de proveedores de servicios para víctimas dispuestos a ayudarle. Sepa que estamos comprometidos a satisfacer sus necesidades en conjunto con nuestros socios comunitarios.



DAVID L. MAGGARD, JR.
Jefe de Policía

Ley de Declaración de Derechos de Víctimas de 2008

Darle a las víctimas derechos a la justicia y el debido proceso

El 4 de noviembre de 2008, el Pueblo del Estado de California aprobó la Propuesta 9, la Ley de Declaración de Derechos de Víctimas de 2008: Ley de Marsy. Esta iniciativa de ley enmendó la Constitución de California para brindar derechos adicionales a las víctimas. Este folleto contiene secciones específicas de la Declaración de Derechos de las Víctimas y otros recursos. Las víctimas de crímenes pueden obtener información adicional concerniente a la Ley de Marsy y otros servicios para víctimas disponibles llamando al Centro de Asistencia para Víctimas al **(949) 476-4855**.

Una 'víctima' se define, según la Constitución de California como "una persona que sufre un daño directo o una amenaza de daño físico, psicológico o financiero como resultado de la perpetración o el intento de perpetración de un crimen o una acción delictiva. El término 'víctima' también incluye al cónyuge, los padres, los hijos, los hermanos o el tutor de la persona e incluye un representante legal de una víctima de un crimen que fuera un menor o que haya fallecido o quedado física o psicológicamente incapacitado. El término 'víctima' no incluye a una persona detenida por un delito, el acusado o una persona cuyos actos el tribunal concluya que no son lo mejor para una víctima menor". [Constitución de California, Artículo I, § 28(e)]

*Declaración de derechos
de las víctimas
"Derechos de Marsy"*



Para preservar y proteger el derecho de una víctima a la justicia y el debido proceso, una víctima debe tener los siguientes derechos:

1. Ser tratada con justicia y respeto hacia su privacidad y dignidad y a no ser intimidada, acosada ni abusada en todo el proceso de justicia penal o juvenil.
2. A ser protegida razonablemente del acusado y de las personas que actúan en representación del acusado.
3. Que se considere la seguridad de la víctima y de su familia cuando se fije el monto de la fianza y las condiciones de liberación del acusado.
4. Evitar la divulgación de información o registros confidenciales al acusado, al abogado del acusado o a cualquier otra persona que esté actuando en representación del acusado, que se pudiera utilizar para localizar y acosar a la víctima o a su familia o que divulgara comunicaciones confidenciales realizadas durante el transcurso del tratamiento médico o de la terapia, o que fueran privilegiadas o confidenciales por ley.
5. Rehusarse a una entrevista, deposición o pedido de presentación de pruebas por parte del acusado, el abogado del acusado o cualquier otra persona que esté actuando en representación del acusado y a establecer condiciones razonables concernientes al modo de llevar a cabo cualquier entrevista a la cual la víctima acceda.
6. A recibir notificación y consultar de manera razonable con la parte acusadora, mediante solicitud, los temas relacionados con el arresto del acusado (si es conocido por la parte acusadora), los cargos presentados, la determinación si se debe extraditar al acusado y, a solicitud, ser notificada e informada acerca de toda disposición del caso previa al juicio.
7. A recibir notificación razonable de todos los procesos públicos, esto incluye los procesos penales, mediante solicitud, en los que el acusado y la parte acusadora tienen derecho a estar presentes y acerca de todos los procesos de libertad condicional u otros procesos posteriores a la condena y a estar presente en todos estos procedimientos.
8. A ser escuchada, a solicitud, en cualquier proceso, incluyendo todo proceso penal, decisión de liberación posterior a la condena o en cualquier proceso en el que esté en juego un derecho de la víctima.
9. A un juicio rápido y a una conclusión rápida y definitiva del caso y todo proceso relacionado posterior al juicio.
10. A brindar información a un funcionario del departamento de libertad condicional que esté llevando a cabo una investigación previa a la sentencia en lo concerniente al impacto del crimen sobre la víctima y su familia, y a toda recomendación de sentencia antes del dictado de la sentencia del acusado.
11. A recibir, mediante solicitud, el informe previo a la sentencia cuando esté disponible para el acusado, excepto por aquellas partes que fueran confidenciales por ley.
12. A ser informada, mediante solicitud, de la condena, la sentencia, el lugar y la hora del encarcelamiento o cualquier otra disposición del acusado, la fecha programada de liberación del acusado y la liberación o el escape del acusado de la custodia.
13. A indemnización.
 - A. Es la intención inequívoca del Pueblo del Estado de California que todas las personas que sufran pérdidas como resultado de una actividad criminal tengan el derecho a exigir y recibir indemnización de aquellas personas condenadas por los crímenes que causen las pérdidas que sufran.
 - B. El condenado deberá pagar una indemnización en todos los casos en los que la víctima de un crimen sufra una pérdida, sin importar la sentencia o la disposición impuesta.
 - C. Todos los pagos monetarios, el dinero y los bienes secuestrados a cualquier persona a la que se ordenare pagar una indemnización se deben utilizar para pagar los montos ordenados como indemnización a la víctima.
14. A la pronta devolución de los bienes cuando ya no se necesiten como pruebas.
15. A ser informada de todos los procedimientos de libertad condicional, a participar en el proceso de libertad condicional, a brindar información a la autoridad de libertad condicional para que se considere antes de la libertad condicional del condenado y a ser notificada, mediante solicitud, acerca de la libertad condicional o cualquier otra liberación del delincuente.
16. A que se considere la seguridad de la víctima, de su familia y del público en general antes de tomar cualquier decisión de libertad condicional u otra liberación posterior al juicio.
17. A ser informada acerca de los derechos mencionados en los párrafos (1) a (16).

Una víctima, el abogado contratado por la víctima, un representante legal de la víctima o el abogado por la acusación, a solicitud de la víctima, puede hacer cumplir los derechos mencionados anteriormente en cualquier juicio o tribunal de apelación con jurisdicción sobre el caso como una cuestión de derecho. El tribunal deberá actuar sin demoras ante una solicitud de esta índole. [Constitución de California, Artículo I, § 28 (c)(1)]

Víctimas de violencia doméstica

Las víctimas de violencia doméstica, suelen estar en riesgo de más violencia durante un período de tiempo luego del primer acto criminal. Como víctima de violencia doméstica, debe tener en cuenta la información que se brinda a continuación:

- Si su pareja le produce daños físicos, o le amenaza, insulta, acusa de tener aventuras amorosas, degrada en público, impide que se comuniquen con familiares o amigos, destruye bienes o le obliga a tener sexo, usted se encuentra en una relación abusiva.
- Una agresión física cometida por una persona con quien tiene una relación actual o anterior de noviazgo o conyugal, es un crimen.
- Como víctima de violencia doméstica, su nombre, domicilio e información de identificación personal se pueden mantener con carácter confidencial.
- Si el autor del delito fue a la cárcel, puede ser liberado en cualquier momento. Como una precaución, utilice el programa VINE que se explica en la página 10 de este folleto para informarse acerca de cuándo un delincuente está a punto de ser liberado o si la clasificación de su custodia ha cambiado.
- Human Options brinda refugio de emergencia y terapia para víctimas de violencia doméstica. El número de la línea directa las 24 horas es **(949) 854-3554**. El terapeuta de la línea directa puede indicarle cómo hacer para recibir el servicio que necesita.
- Como víctima de violencia doméstica, tiene derecho a tener un defensor o una persona de apoyo de su elección para que esté con usted durante toda entrevista relacionada con este crimen. Puede comunicarse con un defensor de víctimas llamando al **(949) 476-4855**.
- Puede solicitar al detective asignado a su caso que presente una queja formal ante la Oficina del Fiscal de Distrito. Tenga en cuenta que, en el Estado de California, las víctimas no son responsables de “presentar cargos” y quien toma la decisión de presentar cargos formales es el Fiscal de Distrito Delegado.
- Como víctima de violencia doméstica, puede solicitar una Orden de Prohibición Temporal que:
 - Evita que el autor del delito le provoque lesiones a usted, a sus hijos, mascotas u otros miembros de la familia que pudieran estar involucrados.
 - Le ordena al autor del delito que abandone el hogar.
 - Evita que el autor del delito vaya al hogar, la escuela, el negocio o lugar de trabajo de la víctima.
 - Concede la custodia o las visitas a un menor y protege a los niños de esa persona.
 - Ordena la manutención infantil de menores y otras responsabilidades financieras.
 - Ordena que una o ambas partes participen en terapia.
- Para recibir asistencia sobre cómo obtener una orden de prohibición, llame al **(714) 935-7956**.
- El representante de una víctima puede ayudarle en el proceso de presentación de una orden de prohibición, independientemente de si se presentan cargos formales contra el autor del delito.
- Como víctima de violencia doméstica, tiene derecho a iniciar una demanda civil por pérdidas sufridas como resultado del crimen.

HUMAN OPTIONS

DEVOLVIENDO LA ESPERANZA.

RECONSTRUYENDO VIDAS.

Asistencia a mujeres golpeadas y sus familias.

Víctimas de agresión sexual

Los oficiales de patrulla, los detectives y demás personal policial están capacitados para responder a este tipo de crímenes. Estamos preparados para llevar a cabo una investigación minuciosa mientras respetamos la dignidad y fomentamos la seguridad de aquellos que han sido afectados por este evento traumático. Usted puede ayudar teniendo en cuenta lo siguiente:

- Una agresión sexual cometida por una persona con quien tiene una relación actual o anterior de noviazgo o conyugal, es un crimen.
- Además de notificar a la policía, puede llamar a:

**Servicios para Víctimas de
Agresiones Sexuales de CSP
(CSP Sexual Assault Victim Services)
Centro de Crisis de Violaciones
del Condado de Orange
(Orange County's Rape Crisis Center)
Línea directa las 24 hs.
(949) 831-9110**



Si así lo desea, uno de los oficiales de policía que respondan al llamado hará la llamada telefónica por usted.

- No se cambie ni lave sus prendas, ni se duche, bañe, lave sus manos, ni se dé una ducha vaginal, tampoco debe peinarse, comer ni tomar nada. No toque, mueva, destruya ni descarte nada de la escena del crimen.
- Si puede recordar cualquier detalle acerca de su agresión, escríbalo inmediatamente. Incluya información tal como el nombre del autor del delito, su raza, edad, peso, altura y cómo estaba vestido. Si hubo un automóvil involucrado, escriba la marca, el modelo, el color y cualquier otra información que pudiera recordar.
- Como víctima de una agresión sexual, tiene derecho a tener un defensor o una persona de apoyo de su elección para que esté presente con usted durante la entrevista y el estudio médico. Puede comunicarse con un representante llamando al **(949) 831-9110**.
- Como víctima de agresión sexual, su nombre, domicilio e información de identificación personal se pueden mantener con carácter confidencial.
- Los estudiantes, el personal docente y no docente asociados con U.C. Irvine pueden comunicarse con la Oficina de Recursos y Educación de Agresión en el Campus (C.A.R.E.) para obtener servicios y asistencia adicionales **(949) 824-7273**.

Víctimas de crímenes de odio

Denuncia de crímenes e incidentes de odio

El Departamento de Policía de Irvine investiga vigorosamente todas las formas de crímenes de odio, estas incluyen: actos violentos, vandalismo, graffiti, intimidación, amenazas criminales y otros crímenes motivados por el género, la nacionalidad, la raza, la etnia, la religión, la orientación sexual o la discapacidad física de una persona.

¿Qué puedo hacer?

A continuación, encontrará algunas acciones que puede realizar para ayudar a abordar este problema:

- Aprenda a reconocer los crímenes de odio y las características que constituyen un crimen de odio.
- Denuncie incidentes de un posible crimen de odio al **Departamento de Policía de Irvine llamando al (949) 724-7000.**
- Asista y brinde apoyo a las víctimas de un crimen de odio ayudándoles a sobrellevar el trauma emocional y psicológico. Simplemente hablar acerca del incidente, es una ayuda.
- Además de la policía, los crímenes y los incidentes de odio se pueden informar a la **Sociedad de Asistencia a Víctimas del Condado de Orange (Orange County Victim Assistance Partnership) (888) NO-2-HATE o www.OCHATECRIMEVAP.org.**



Víctimas de robos y otros crímenes contra la propiedad

A pesar de que usted pudiera no haber sufrido ninguna lesión física como resultado de su experiencia, sabemos que los crímenes contra la propiedad, especialmente los robos residenciales, pueden tener un importante impacto emocional en algunas personas. Le informamos que el Centro de Asistencia a la Víctima de su localidad puede ayudarle con las repercusiones de su victimización.

Nuestra Unidad de Prevención del Crimen está dedicada a ayudar en la prevención de todos los crímenes en nuestra comunidad. Hay muchas oportunidades para que usted y su familia participen en nuestros esfuerzos colectivos para reducir las posibilidades de victimización. Nuestro personal capacitado ofrece muchos servicios a la comunidad, sin cargo, entre los que se encuentran los siguientes: inspecciones de seguridad a viviendas, programas de vigilancia vecinal e información concerniente a la seguridad personal y de menores. Si desea obtener más información acerca de estos programas, comuníquese con nuestra **Unidad de Prevención del Crimen llamando al (949) 724-7193.**

Víctimas de robo de identidad

El Código Penal de California le permite a una víctima de robo de identidad, presentar un informe del crimen e iniciar una investigación comunicándose con la agencia local encargada de imponer el cumplimiento de la ley con jurisdicción sobre la residencia de la víctima. Se puede asignar un investigador al caso si ocurrieron otros crímenes en la jurisdicción de Irvine. Si el crimen se cometió en otra jurisdicción, el asunto se puede derivar a la agencia encargada de imponer el cumplimiento de la ley que tuviera jurisdicción.

Si es víctima de un robo de identidad, usted es la única persona que puede limpiar su informe de crédito. Este folleto le brinda recursos que podría necesitar, incluyendo números telefónicos y sitios web, para ayudarlo a solucionar el robo de identidad. Una vez que descubre que ha sido víctima de un robo de identidad, debe hacer lo siguiente:

Presentar un informe policial: Conserve una copia para sus archivos y haga fotocopias de la documentación relacionada con el crimen para entregarle a sus acreedores y demás agencias.

Presente una queja ante la Comisión Federal de Comercio (Federal Trade Commission (FTC)) mediante los siguientes medios:

- Teléfono: (877) IDTHEFT (438-4338)
- En línea en: www.ftccomplaintassistant.gov
- Por correo: ID Theft Clearinghouse
Federal Trade Commission
600 Pennsylvania Avenue NW
Washington DC 20580



Notifique a las oficinas de crédito: Comuníquese con los Departamentos de Asistencia a las Víctimas de las tres compañías de informes de crédito. Solicite que se coloque una alerta en su cuenta. Solicite que cada compañía de informe de crédito agregue una declaración de víctima a su cuenta que establezca que su identificación fue utilizada de manera fraudulenta y que todas las nuevas averiguaciones se deben realizar por teléfono. No se olvide de preguntar cuánto tiempo permanecerá la alerta de fraude asociada a su cuenta y cómo puede solicitar una extensión de la alerta, si fuera necesario.

Como medida de seguimiento, solicite a cada compañía de informes de crédito por escrito que hagan lo siguiente:

- Le brinden una copia gratuita de su informe de crédito cada mes.
- Eliminen todas las consultas que se generaron debido al acceso fraudulento.
- Le brinden los nombres y los números telefónicos de los negocios que abrieron las cuentas fraudulentas.
- Notifiquen a esos negocios que han recibido su informe de crédito en los últimos seis meses.

Comuníquese con todos los acreedores: Comuníquese por teléfono o por escrito con cada acreedor con el que se haya utilizado su nombre de manera fraudulenta. Obtenga el reemplazo de tarjetas de crédito con nuevos números de cuenta para reemplazar aquellas cuentas que se utilizaron de manera fraudulenta. Solicite a cada acreedor que procese la vieja cuenta como una "cuenta cerrada a solicitud del consumidor". Un estado de cerrada es mejor que procesar la tarjeta como "perdida o robada", debido a que el segundo estado puede ser interpretado por las compañías de informes de crédito como su responsabilidad. Controle cuidadosamente su correo y los estados de cuenta de las tarjetas de crédito en busca de evidencia de nueva actividad fraudulenta e informe dicha actividad inmediatamente al otorgante del crédito.

Requisitos del acreedor para verificar el fraude: Es probable que los bancos y los otorgantes de créditos le soliciten que prepare y autentique declaraciones juradas de fraude. Generalmente, no es necesario, debido a que una declaración escrita y una copia del informe de policía deberían ser suficientes.

Cheques robados: Si le robaron cheques o se abrieron cuentas bancarias de manera fraudulenta, infórmelo a las compañías de verificación de cheques. Cancele su cuenta corriente o de ahorros y obtenga nuevos números de cuenta. Infórmele al banco una contraseña secreta para su cuenta (que no sea el apellido de soltera de su madre).

Víctimas de robo de identidad

Tarjetas de cajero automático/débito/crédito: Si su tarjeta de cajero automático, débito o crédito ha sido robada o comprometida, obtenga una nueva tarjeta, un nuevo número de cuenta y contraseña o PIN (número de identificación personal). No utilice su vieja contraseña. Cuando esté creando una contraseña o PIN, no utilice números comunes, como los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social o su fecha de nacimiento.

Cambio de domicilio fraudulento: Notifique al Inspector Postal local si sospecha que un ladrón de identidad ha solicitado un cambio de su domicilio en la oficina de correos o ha utilizado el correo para cometer un fraude crediticio o bancario (llame al Jefe de la Oficina de Correos local para obtener el número telefónico). Si es posible, determine a dónde se enviaron las tarjetas de crédito fraudulentas. Informe ese domicilio al Jefe de la Oficina de Correos local para que toda la correspondencia a su nombre le sea enviada a su domicilio. Quizás también necesite hablar con el cartero.

Correspondencia robada: Si cree que su correspondencia fue robada, informe inmediatamente al Jefe de la Oficina de Correos local o al Inspector Postal más cercano. Se le solicitará que complete el formulario PS Form 2016 (Queja de robo de correspondencia y vandalismo). El análisis de estos formularios ayuda a los Inspectores Postales a determinar si el robo de su correo es un robo aislado o es parte de un problema de robo de correspondencia más grande en su vecindario y también ayuda a localizar y aprehender a los ladrones postales.

Uso inadecuado del número de seguro social: Comuníquese con la Administración del Seguro Social para informar el uso fraudulento de su número de seguro social. Además, solicite una copia de su declaración de ingresos y beneficios y controle que la información sea precisa.

Uso inadecuado del pasaporte: Si perdió o le robaron un pasaporte, informe a la oficina de pasaportes por escrito para alertarlos sobre cualquier persona que solicite un nuevo pasaporte de forma fraudulenta.

Uso inadecuado del número de la licencia de conducir: Quizás deba cambiar su número de licencia de conducir si una persona está utilizando la suya como identificación en cheques fraudulentos. Comuníquese con el Departamento de Vehículos Motorizados (DMV) para averiguar si se emitió alguna otra licencia con su nombre. Incluya una alerta de fraude en su licencia. Comuníquese con cualquier DMV para solicitar un nuevo número. Además, debe completar un formulario de queja del DMV para iniciar la investigación de fraude y debe presentar documentos acreditativos con el formulario de queja en la oficina de investigación del DMV más cercana.

Juicios civiles y penales falsos: Algunas veces, las víctimas de robo de identidad son acusadas injustamente por crímenes cometidos por el impostor. Si se inició una acción civil en su nombre por acciones realizadas por su impostor, comuníquese con el tribunal donde se inició la acción e informe que usted es víctima de un robo de identidad. Si se le interpone injustamente una acción judicial en el tribunal penal, comuníquese con el Departamento de Justicia del Estado y la Oficina Federal de Investigaciones (FBI).

Asistencia legal: Quizás desee consultar a un abogado para determinar qué acción legal realizar contra los acreedores o las oficinas crediticias si no cooperan en la eliminación de la información fraudulenta de su informe crediticio o si la negligencia es un factor. Llame a la Asociación de Abogados local para encontrar un abogado que se especialice en Derecho del Consumidor y la Ley de Informes Crediticios Justos.

Recursos

Compañías de informes crediticios:

Equifax:

www.equifax.com

Informes de fraude(800) 525-6285

PO Box 105069

Atlanta, GA 30348

Solicitudes de Informes de Crédito(800) 685-1111

PO Box 740241

Atlanta, GA 30374

Víctimas de robo de identidad

Recursos (cont.)

Experian: www.experian.com

Informes de fraude.....(888) 397-3742

PO Box 949

Allen, TX 75013-0949

Solicitud de Informes de crédito.....(888) 397-3742

Trans Union: www.transunion.com

Informes de fraude.....(800) 680-7289

PO Box 6790

Fullerton, CA 92634

Solicitud de Informes de crédito.....(800) 916-8800

PO Box 390

Springfield, PA 19064-0390

Servicio de solicitud de informe de crédito anual: www.annualcreditreport.com

Solicitud de Informes de crédito.....(877) 322-8228

PO Box 105281

Atlanta, GA 30348-5281

Administración del Seguro Social (Social Security Administration) www.ssa.gov

Informes de fraude:.....(800) 269-0271

Solicite una declaración de ingresos o beneficios(800) 772-1213

Comisión Federal de Comercio (Federal Trade Commission)..... ftccomplaintassistant.gov

Línea directa de robo de identidad.....(877) 438-4338

Servicio Postal de los Estados Unidos (United States Postal Service)

..... <https://postalinspectors.uspis.gov/forms/idtheft.aspx>

Inspectores Postales de los Estados Unidos(626) 405-1200

Asociación de Marketing Directo (Direct Marketing Association)..... www.e-mps.org

Para eliminar su nombre de listas de correo y telefónicas

O www.the-dma.org

DMA Mail Preference Service

PO Box 9008

Farmingdale, NY 11735

DMA Telephone Preference Service

PO Box 9014

Farmingdale, NY 11735

Para informar el uso fraudulento de cheques:

CheckRite(701) 214-4123

Chex Systems.....(800) 428-9623

Certegy (Anteriormente Equifax Telecredit).....(800) 437-5120

National Processing Center-NPC.....(812) 218-3300

SCAN(800) 262-7771

Telecheck.....(800) 366-2425

National Check Fraud Service(843) 571-2143

CrossCheck(707) 586-0551

Para dejar de recibir ofertas de tarjetas de crédito

pre aprobadas (888)-5-OPTOUT

Oficina de Asistencia a Víctimas de Irvine (949) 724-7274
Información y Notificación para Víctimas Todos los Días
(Victim Information & Notification Everyday (VINE))

(800) 721-8021

Información y Notificación para Víctimas Todos los Días (Victim Information & Notification Everyday (VINE)) es un servicio en el que las víctimas de crímenes pueden utilizar el teléfono o Internet para buscar información relacionada con el estado de la custodia del delincuente o para inscribirse para recibir notificaciones por teléfono y por correo electrónico cada vez que cambie el estado de la custodia del delincuente.

Inscripción por internet

VINELink en www.vinelink.com.

Inscripción telefónica

Llame al 1-800-721-8021 y siga las instrucciones.

Cuando VINE lo solicite, invente e ingrese un número de identificación personal (PIN) de cuatro dígitos que sea fácil de recordar. Escríbalo en la tapa de este folleto. VINE les solicitará el PIN cuando lo llame.

Cuando VINE llame, escuche el mensaje, luego ingrese su PIN cuando se le solicite. Ingresar el PIN le permite a VINE saber que usted recibió el llamado y detener el servicio para no volver a llamarlo.

- El delincuente no sabrá que usted está inscrito en VINE.
- Si no está en casa, VINE dejará un mensaje en el contestador, si nadie atiende. VINE continuará llamando hasta que usted ingrese su PIN o hasta que hayan pasado 24 horas.
- Debido a que VINE llama automáticamente cuando cambia el estado de custodia de un delincuente, el servicio puede llamar durante el día o la noche.
- Este servicio solo se aplica a personas en cárceles del Condado de Orange.
- No dependa solo del servicio de VINE, ni de ningún otro programa único, para su protección. Incluya a VINE en su plan de seguridad general.
- El estatuto de California le da a las víctimas o los testigos de acoso o violencia doméstica el derecho de ser notificados mediante carta certificada y por teléfono. También puede inscribirse para recibir una carta de notificación por adelantado, enviada por correo común, para informarle acerca de la próxima liberación de un delincuente. Toda la información brindada por VINE, será confidencial.

Recursos estatales y nacionales

**Unidad de Servicios para Víctimas del
Procurador General de California**

1-877- 433-9069

www.ag.ca.gov/victimservices

**Departamento de Correccionales y
Rehabilitación de California
Oficina de Derechos y Servicios
de Víctimas y Sobrevivientes**

1-877-256-OVSS (6877)

www.cdcr.ca.gov/victim_services

**Programas de Compensación
para Víctimas de California**

(800) 777-9229

www.boc.ca.gov

Red Nacional de Violación, Abuso, Incesto

1-800-656-HOPE

<http://www.rainn.org>

**Sociedad de California para Terminar con la
Violencia Doméstica**

1-800-524-4765

www.cpedv.org

**Centro de Recursos de Víctimas de Crímenes,
Facultad de Derecho de Pacific/McGeorge**

1-800-842-8467

1-800-victims

www.1800victims.org

Centro Nacional para Víctimas de Delitos

1-800-FYI-CALL

www.ncvc.org/national

Línea Directa de Violencia Doméstica Nacional

1-800-799-SAFE (7233)

www.ndvh.org

Sobrevivientes de crímenes

www.crimesurvivors.com

Oficina de Asistencia a Víctimas de Irvine (949) 724-7274

Community Service Programs, Inc. Programas de Asistencia para Víctimas

Los Programas de Asistencia para Víctimas de CSP brindan servicio a TODAS las víctimas de CUALQUIER crimen. Puede comunicarse con el Representante de Víctimas de CSP llamando al:

(949) 476-4855.

CSP brinda los servicios necesarios para ayudar a las víctimas de crímenes en el complejo sistema de justicia penal y a ubicar importantes recursos en la comunidad. Los Programas de Asistencia para Víctimas de CSP brindan los siguientes servicios en el condado de Orange.

- Intervención en caso de crisis
- Asistencia de emergencia para alimentos, prendas, refugio o atención médica
- Información de recursos y derivaciones
- Asistencia para obtener una orden de prohibición
- Orientación en el sistema de justicia penal
- Obtención de indemnización
- Solicitud de compensación para la víctima a través del Estado de California
- Otros valiosos servicios para las víctimas



Otros recursos:

- **Oficina del Fiscal de Distrito de OC:**
(800) 207-4464
www.orangecountyda.com
- **Programa de asistencia contra la violencia doméstica:**
(714) 935-7956.
Brinde información sobre las órdenes de prohibición de violencia doméstica.
- **Línea directa de abuso de ciudadanos mayores:**
(800) 451-5155
- **Línea directa de registro de abuso de menores del Condado de Orange:**
(800) 207-4464
- **Hoag Hospital Irvine:**
16200 Sand Canyon
Irvine, CA 92618
(949) 517-3000
- **Kaiser Permanente Regional Hospital:**
6640 Alton Parkway
Irvine, CA 92618
(800) 207-4464
www.kaiserpermanente.org
- **Anaheim Memorial Medical Center:**
1111 West La Palma Avenue
Anaheim, CA 92801
(714) 774-1450
- **Sobrevivientes de crímenes:**
www.crimesurvivors.com

HUMAN OPTIONS

DEVOLVIENDO LA ESPERANZA.
RECONSTRUYENDO VIDAS.

Asistencia a mujeres golpeadas y sus familias.

Refugio de emergencia y
asesoramiento Human Options:

(949) 854-3554

www.humanoptions.org

CARE

UCI CAMPUS ASSAULT
RESOURCES AND
EDUCATION

Recursos y Educación de Agresión
en el Campus (C.A.R.E.)

(949) 824-7273

www.care.uci.edu

Recurso para estudiantes de UCI que son
víctimas de agresiones sexuales

PARA FAMILIAS

► *El vínculo entre la necesidad y la solución*

RECURSOS:

A disposición para ayudar a individuos o familias que experimenten algunas de las siguientes:

- Problemas de relaciones
- Dificultades maritales
- Preocupaciones de crianza de los hijos
- Estrés y depresión
- Violencia familiar
- Preocupaciones acerca del consumo de alcohol y drogas
- Problemas de adolescentes
- Derivaciones para asistencia financiera

SERVICIOS:

Los servicios gratuitos y confidenciales incluyen lo siguiente:

- Información y derivación
- Entrevistas personales
- Solución creativa a problemas

HORARIOS DEL PROGRAMA

De 9 am a 5 pm, de lunes a viernes
Cerrado un viernes de por medio
Las citas después del horario de atención se deben solicitar con antelación

(949) 724-6650



Vea esta Guía de recursos en línea en
www.cityofirvine.org/pd/info_center/victim_service.asp

DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE IRVINE

One Civic Center Plaza • Irvine, CA 92603 • (949) 724-7000 • www.irvinepd.org

"En colaboración con la comunidad"